

REGLAMENTO INTERNO DEL CBTis No.116

TIJUANA, B. C., AGOSTO 2016–ENERO 2017

En atención a lo dispuesto en las Normas de Control Escolar del Reglamento General de los Planteles dependientes de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y con el noble propósito de contribuir a la conservación y superación del C.B.T.i.s. No. 116, los que suscriben, manifiestan estar en total acuerdo y cumplir estrictamente con el reglamento interno firmado con el Plantel, al ingreso de nuestro hijo(a).

El que suscribe C. _____, con dirección en _____, Teléfono _____ y Celular _____, Responsable del menor _____ Estudiante de 1er Semestre, del grupo _____ de la carrera de _____ se obliga a cumplir fielmente con el siguiente reglamento.

1. El padre o tutor vigilará que su hijo cumpla con las obligaciones establecidas en este Reglamento Interno.
2. Todo estudiante inscrito en el C.B.T.i.s. 116 deberá **portar la credencial** para ingresar al plantel y permanecer en cualquier área de la escuela. En caso de no cumplir con lo anterior, será sancionado. No se permite el acceso con patinetas, patines o bicicletas al plantel.
3. El estudiante deberá portar el **uniforme reglamentario (Vestuario, calzado y cabello)** de manera obligatoria **todos los días del calendario escolar, para permitir su acceso al plantel** (Se incluyen los períodos de recursamiento, asesorías, tutorías, así como cualquier actividad y/o trámite dentro de la Institución como solicitud de exámenes extraordinarios, recoger recibos, reinscripción, etc.) El incumplimiento de esta indicación motivará su retiro de este Centro de Estudios.

HOMBRES	MUJERES
<p>Pantalón gris tipo Dickies (Color Charcol Regular Fit) a la cintura y a su talla, cinturón negro delgado, playera tipo polo blanca con el logo de DGETI en el lado izquierdo y CBTis No. 116 "Gral. Vicente Guerrero" en el lado derecho (la playera del uniforme fajada, en caso de utilizar camiseta debe ser blanca y debajo de la camisa escolar), Sweater color azul marino (Pantone 19-4027TCX Estate Blue) con escote en "V" dos franjas en el escote amarilla y gris y dos en el pecho (Tela acrilán) con zapatos o tenis completamente negros.</p> <p>Corte de cabello y peinado tipo escolar, sin barba, no patillas largas, sin ceja sacada, evitará el corte de pelo a rape (pelón), sin tintes ni modas y no está permitido el uso de gorras, gorros, viseras, sombreros, ni aretes en labios, lengua, ceja o cualquier otro lugar. Asimismo, no deberán portar cinturones, brazaletes o collares con estoperoles o adornos estrafalarios en su uniforme. Utilizar obligatoriamente bata al efectuar prácticas en Talleres y Laboratorios. No se permite el uso de expansores. No se permiten las uñas pintadas.</p>	<p>Falda Línea "A" con Canesú a la cadera con cuatro tablas del lado izquierdo y charretera con botón de ¾ de pulgada en el corte del lado izquierdo, vista por detrás, cierre de metal 18 cm., botón en cruce de 3/8 de pulgada (Tela de tergal imperial 100% polyester), color gris medio. Playera tipo polo blanca con el logo de DGETI en el lado izquierdo y CBTis No. 116 "Gral. Vicente Guerrero" en el lado derecho, calcetas escolares blancas a la rodilla, en temporada invernal podrán utilizar mallas gruesas blancas, pantalón gris tipo dickies recto a la cintura, cinturón negro delgado con zapato completamente negro, el uso del pants escolar con tenis completamente negro o completamente blanco (La dirección indicará la fecha para vestir la ropa invernal), Sweater Color azul marino (Pantone 19-4027TCX Estate Blue) abierto con botones al frente, escote en "V" dos franjas en el escote amarilla y gris en el pecho y en las bolsas (Tela acrilán), zapato negro sin tacón o tenis completamente negros.</p> <p>NO tintes, NO corte a rape, ni modas y no está permitido el uso de gorras, gorros viseras, sombreros ni aretes en labios, lengua, ceja o cualquier otro lugar, sólo se permitirá usar aretes únicamente en las orejas. Asimismo, no deberán portar cinturones, brazaletes o collares con estoperoles o adornos estrafalarios en su uniforme. Utilizar obligatoriamente bata al efectuar prácticas en Talleres y Laboratorios. No se permite el uso de expansores.</p>

4. Con el propósito de proteger la integridad física de los estudiantes, la puerta de entrada permanecerá cerrada durante el horario de clases. Los estudiantes podrán salir del plantel antes de la hora establecida en su horario **únicamente con autorización de los padres.**
5. Si el estudiante con sus actos ocasionara daños a los bienes muebles e inmuebles o lo que conforma el patrimonio de la Escuela, el padre o tutor asumirá la reparación del daño, y el joven se hará acreedor a un reporte y/o suspensión, (la acumulación de **3 reportes** en un mismo ciclo escolar determinará su **Baja Definitiva**).
6. Será sancionado con **Baja Definitiva** todo aquel estudiante que: Sea autor o colaborador de **graffiti**. Introduzcan, se encuentren en posesión de bebidas alcohólicas o fumando, o sean sorprendidas injiriendo bebidas alcohólicas o fumando, que se presenten en estado de alteración motivado por cualquier sustancia prohibida (Drogas). Quien porte **armas** de fuego o punzo cortantes (navajas, pica-hielos, puntas y demás) o cualquier artefacto que ponga en riesgo su seguridad y la de los demás. Quienes se declaren en posesión de cualquier tipo de psicotrópicos o **DROGAS**, quienes sean detectados comercializando y/o consumiendo cualquier tipo de psicotrópico **DROGAS** además de la **Baja definitiva** del subsistema D.G.E.T.I, serán presentados a las autoridades judiciales competentes, para su respectiva consignación.
7. Si el alumno se brinca el cerco, está involucrado en riñas y/o peleas se le sancionará de la siguiente manera: reporte al alumno y citatorio al padre de familia y condicionamiento por disciplina, en caso de volver a reincidir causará **Baja Definitiva**.
8. Se realizará periódicamente por el área técnica, "Operación Mochila", con la finalidad de prevenir graffiti y portación de armas, droga y demás, que pongan en riesgo la integridad de nuestros estudiantes. El alumno que sea responsable de la portación de cualquier tipo de droga o sustancia prohibida será dado de **Baja de forma automática** sin importar o no el consumidor. El padre o tutor autoriza la realización

un examen antidoping al estudiante en caso de ser requerido por el plantel, cubriendo el costo por el padre de familia. En caso de ser positivo deberá acudir a programa de rehabilitación y si reincide será acreedor a baja definitiva.

9. Los integrantes de cada grupo mantendrán limpio su salón de clases y en general todas las áreas de la Escuela, por lo que cuando la Dirección del Plantel lo considere pertinente, deberán de participar en tareas de conservación y limpieza. De igual manera, no introducirán alimentos a las aulas y espacios educativos en los que así se establezca.
10. El plantel no se hace responsable de objetos perdidos o extraviados. Incluyendo teléfonos celulares, tabletas, laptops, etc.
11. Cuando se realiza un viaje organizado por la Institución, el Padre o Tutor dará su autorización por escrito, en un formato que se le hará llegar a través del estudiante. La institución no se hace responsable de los viajes **NO** organizados a través del Departamento de Vinculación.
12. Los estudiantes observarán una actitud de **respeto** y consideración hacia los Profesores, Personal Administrativo y Servicios Generales, así como a los guardias de seguridad. Esa misma conducta deberá manejar con sus compañeros en general. **Cualquier omisión a este respecto será causa de reporte, suspensión y/o de Baja Definitiva.**
13. Al traer automóvil el estudiante como único pasajero, deberá conducirlo a una velocidad máxima de 10 km/h dentro del área de la Escuela y estacionarlo en el lugar reservado para estudiantes, donde portará el tarjetón indicado para hacer uso del área y no tendrá ningún costo, pero deberá cumplir con todos los requisitos para poder ingresar el vehículo al estacionamiento como son:
 - a. Llenar formato de registro de vehículo donde se indica tipo de automóvil y placas.
 - b. Copia de licencia de conducir y permiso del padre y/o tutor cuando el estudiante sea menor de edad.
 - c. El plantel no se hace responsable de la seguridad del vehículo, ni de los bienes que se encuentren en su interior, es responsabilidad del propietario el resguardo de dichos bienes.
14. Las aportaciones de Cooperación Voluntaria son:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
410A002	CONSTANCIA DE ESTUDIOS O HISTORIALES	3	\$45.00
410A002	CREDENCIAL ESCOLAR	1	\$25.00
410B001	PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA.	x	\$110.00
410B001	CAPACITACIÓN DOCENTE	x	\$140.00
410B001	SUMINISTROS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN (PAGO DEL AGUA, PAPEL DE BAÑO, MEDICAMENTOS, TINTAS, HOJAS, IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN, EXÁMENES, EJERCICIOS MATERIAL DE OFICINA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, EXTINTORES, FUMIGACIÓN)	x	\$245.00
410B001	MANTENIMIENTO (REPARACIONES A BEBEDEROS, MOBILIARIO ESTUDIANTIL INSTALACIONES ELECTRICAS E, HIDROSANITARIAS, ALUMBRADO, APARATOS Y EDIFICIOS) EQUIPAMIENTO A TALLERES, LABORATORIOS Y AULAS	x	\$535.00
410B001	INTERNET, TELEFONÍA, PAQUETERÍA, FLETES		\$140.00
410B001	APOYO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	x	\$260.00
	SEGURO AXXA	1	\$30.00
	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA (libros)	x	\$100.00
	CERTIFICACION MICROSOFT (PRIMERA PARTE)	1	\$72.50
	TOTAL		\$ 1,702.50

15. En caso de reprobar alguna asignatura del componente básico o propedéutico, el costo de cada examen extraordinario es de \$58.00 M.N., el costo de cada Recursamiento es de \$278.00 M.N.
16. El estudiante está obligado a cursar todas las asignaturas y módulos que le ofrezca la escuela según su horario de clase. Los estudiantes que **NO** acrediten las asignaturas de Actividades Cocurriculares (deportes, culturales o talleres), tutoría y plan joven deberán recurrir la asignatura.
17. Para **reinscripción** se solicitará Credencial, Historial Académico, Tutoría y Actividades Cocurriculares y Extracurriculares, así como los requisitos que solicita la oficina de Control Escolar, además de **"No adeudar"** (materiales, libros, equipo, etc.).
18. A los Estudiantes que se excedan en demostraciones cariñosas con amigos (as), novios (as), se harán acreedores a reporte y/o suspensión y se notificará a sus padres y/o tutores.
19. El estudiante deberá hacer los pagos correspondientes de certificación, duplicados, titulación y expedición de cédulas y demás, contemplados en la Ley Federal de derechos a la Tesorería de la Federación de acuerdo al capítulo X de la citada Ley.
20. Para el mejor cumplimiento e interpretación de los puntos del presente reglamento, las partes consienten someter sus diferencias al Consejo Técnico Consultivo del Plantel.
21. El **padre o tutor** se compromete a **asistir a las reuniones citadas por el plantel** como: boletas, historiales y problemas relacionados con la conducta de sus hijos.
22. En relación a las redes sociales, Facebook, Twiter, linkedin, etc. Los alumnos están obligados a observar una actitud de respeto y consideración hacia sus compañeros, maestros, personal administrativo, así como jefes de departamento, subdirectores, director y el plantel en general. el alumno que resulte responsable de publicación o publicaciones que no cumplan con esta regla será causa de reporte, suspensión y/o **Baja Definitiva**. La conducta de los alumnos de este plantel debe ser ejemplo para otros alumnos de nivel medio superior.

Enterado

Nombre y Firma del estudiante
Grupo _____ Turno _____

Nombre y Firma del Padre o Tutor
Teléfonos
casa _____ Celular _____

Ing. Miguel Ángel Rafael Hernández
de la Vara
Director CBTis No.116



REGLAMENTO INTERNO DEL CBTis No.116

TIJUANA, B. C., AGOSTO 2016–ENERO 2017

En atención a lo dispuesto en las Normas de Control Escolar del Reglamento General de los Planteles dependientes de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y con el noble propósito de contribuir a la conservación y superación del C.B.T.i.s. No. 116, los que suscriben, manifiestan estar en total acuerdo y cumplir estrictamente con el reglamento interno firmado con el Plantel, al ingreso de nuestro hijo(a).

El que suscribe C. _____, con dirección en _____, Teléfono _____ y Celular _____, Responsable del menor _____ Estudiante de 1er Semestre, del grupo _____ de la carrera de _____ se obliga a cumplir fielmente con el siguiente reglamento.

1. El padre o tutor vigilará que su hijo cumpla con las obligaciones establecidas en este Reglamento Interno.
2. Todo estudiante inscrito en el C.B.T.i.s. 116 deberá **portar la credencial** para ingresar al plantel y permanecer en cualquier área de la escuela. En caso de no cumplir con lo anterior, será sancionado. No se permite el acceso con patinetas, patines o bicicletas al plantel.
3. El estudiante deberá portar el **uniforme reglamentario (Vestuario, calzado y cabello)** de manera obligatoria **todos los días del calendario escolar, para permitir su acceso al plantel** (Se incluyen los períodos de recursamiento, asesorías, tutorías, así como cualquier actividad y/o trámite dentro de la Institución como solicitud de exámenes extraordinarios, recoger recibos, reinscripción, etc.) El incumplimiento de esta indicación motivará su retiro de este Centro de Estudios.

HOMBRES	MUJERES
<p>Pantalón gris tipo Dickies (Color Charcol Regular Fit) a la cintura y a su talla, cinturón negro delgado, playera tipo polo blanca con el logo de DGETI en el lado izquierdo y CBTis No. 116 "Gral. Vicente Guerrero" en el lado derecho (la playera del uniforme fajada, en caso de utilizar camiseta debe ser blanca y debajo de la camisa escolar), Sweater color azul marino (Pantone 19-4027TCX Estate Blue) con escote en "V" dos franjas en el escote amarilla y gris y dos en el pecho (Tela acrilán) con zapatos o tenis completamente negros.</p> <p>Corte de cabello y peinado tipo escolar, sin barba, no patillas largas, sin ceja sacada, evitará el corte de pelo a rape (pelón), sin tintes ni modas y no está permitido el uso de gorras, gorros, viseras, sombreros, ni aretes en labios, lengua, ceja o cualquier otro lugar. Asimismo, no deberán portar cinturones, brazaletes o collares con estoperoles o adornos estrafalarios en su uniforme.</p> <p>Utilizar obligatoriamente bata al efectuar prácticas en Talleres y Laboratorios. No se permite el uso de expansores.</p> <p>No se permiten las uñas pintadas.</p>	<p>Falda Línea "A" con Canesú a la cadera con cuatro tablas del lado izquierdo y charretera con botón de ¾ de pulgada en el corte del lado izquierdo, vista por detrás, cierre de metal 18 cm., botón en cruce de 3/8 de pulgada (Tela de tergal imperial 100% polyester), color gris medio. Playera tipo polo blanca con el logo de DGETI en el lado izquierdo y CBTis No. 116 "Gral. Vicente Guerrero" en el lado derecho, calcetas escolares blancas a la rodilla, en temporada invernal podrán utilizar mallas gruesas blancas, pantalón gris tipo dickies recto a la cintura, cinturón negro delgado con zapato completamente negro, el uso del pants escolar con tenis completamente negro o completamente blanco (La dirección indicara la fecha para vestir la ropa invernal), Sweater Color azul marino (Pantone 19-4027TCX Estate Blue) abierto con botones al frente, escote en "V" dos franjas en el escote amarilla y gris en el pecho y en las bolsas (Tela acrilán), zapato negro sin tacón o tenis completamente negros.</p> <p>NO tintes, NO corte a rape, ni modas y no está permitido el uso de gorras, gorros viseras, sombreros ni aretes en labios, lengua, ceja o cualquier otro lugar, sólo se permitirá usar aretes únicamente en las orejas. Asimismo, no deberán portar cinturones, brazaletes o collares con estoperoles o adornos estrafalarios en su uniforme.</p> <p>Utilizar obligatoriamente bata al efectuar prácticas en Talleres y Laboratorios. No se permite el uso de expansores.</p>

4. Con el propósito de proteger la integridad física de los estudiantes, la puerta de entrada permanecerá cerrada durante el horario de clases. Los estudiantes podrán salir del plantel antes de la hora establecida en su horario **únicamente con autorización de los padres.**
5. Si el estudiante con sus actos ocasionara daños a los bienes muebles e inmuebles o lo que conforma el patrimonio de la Escuela, el padre o tutor asumirá la reparación del daño, y el joven se hará acreedor a un reporte y/o suspensión, (la acumulación de **3 reportes** en un mismo ciclo escolar determinará su **Baja Definitiva**).
6. Será sancionado con **Baja Definitiva** todo aquel estudiante que: Sea autor o colaborador de **graffiti**. Introduzcan, se encuentren en posesión de bebidas alcohólicas o fumando, o sean sorprendidas injiriendo bebidas alcohólicas o fumando, que se presenten en estado de alteración motivado por cualquier sustancia prohibida (Drogas). Quien porte **armas** de fuego o punzo cortantes (navajas, pica-hielos, puntas y demás) o cualquier artefacto que ponga en riesgo su seguridad y la de los demás. Quienes se declaren en posesión de cualquier tipo de psicotrópicos o **DROGAS**, quienes sean detectados comercializando y/o consumiendo cualquier tipo de psicotrópico **DROGAS** además de la **Baja definitiva** del subsistema D.G.E.T.I, serán presentados a las autoridades judiciales competentes, para su respectiva consignación.
7. Si el alumno se brinca el cerco, está involucrado en riñas y/o peleas se le sancionará de la siguiente manera: reporte al alumno y citatorio al padre de familia y condicionamiento por disciplina, en caso de volver a reincidir causará **Baja Definitiva**.
8. Se realizará periódicamente por el área técnica, "Operación Mochila", con la finalidad de prevenir graffiti y portación de armas, droga y demás, que pongan en riesgo la integridad de nuestros estudiantes. El alumno que sea responsable de la portación de cualquier tipo de droga o sustancia prohibida será dado de **Baja de forma automática** sin importar o no el consumidor. El padre o tutor autoriza la realización

un examen antidoping al estudiante en caso de ser requerido por el plantel, cubriendo el costo por el padre de familia. En caso de ser positivo deberá acudir a programa de rehabilitación y si reincide será acreedor a baja definitiva.

9. Los integrantes de cada grupo mantendrán limpio su salón de clases y en general todas las áreas de la Escuela, por lo que cuando la Dirección del Plantel lo considere pertinente, deberán de participar en tareas de conservación y limpieza. De igual manera, no introducirán alimentos a las aulas y espacios educativos en los que así se establezca.
10. El plantel no se hace responsable de objetos perdidos o extraviados. Incluyendo teléfonos celulares, tabletas, laptops, etc.
11. Cuando se realiza un viaje organizado por la Institución, el Padre o Tutor dará su autorización por escrito, en un formato que se le hará llegar a través del estudiante. La institución no se hace responsable de los viajes **NO** organizados a través del Departamento de Vinculación.
12. Los estudiantes observarán una actitud de **respeto** y consideración hacia los Profesores, Personal Administrativo y Servicios Generales, así como a los guardias de seguridad. Esa misma conducta deberá manejar con sus compañeros en general. **Cualquier omisión a este respecto será causa de reporte, suspensión y/o de Baja Definitiva.**
13. Al traer automóvil el estudiante como único pasajero, deberá conducirlo a una velocidad máxima de 10 km/h dentro del área de la Escuela y estacionarlo en el lugar reservado para estudiantes, donde portará el tarjetón indicado para hacer uso del área y no tendrá ningún costo, pero deberá cumplir con todos los requisitos para poder ingresar el vehículo al estacionamiento como son:
 - a. Llenar formato de registro de vehículo donde se indica tipo de automóvil y placas.
 - b. Copia de licencia de conducir y permiso del padre y/o tutor cuando el estudiante sea menor de edad.
 - c. El plantel no se hace responsable de la seguridad del vehículo, ni de los bienes que se encuentren en su interior, es responsabilidad del propietario el resguardo de dichos bienes.
14. Las aportaciones de Cooperación Voluntaria son:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
410A002	CONSTANCIA DE ESTUDIOS O HISTORIALES	3	\$45.00
410A002	CREDENCIAL ESCOLAR	1	\$25.00
410B001	PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA.	x	\$110.00
410B001	CAPACITACIÓN DOCENTE	x	\$140.00
410B001	SUMINISTROS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN (PAGO DEL AGUA, PAPEL DE BAÑO, MEDICAMENTOS, TINTAS, HOJAS, IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN, EXÁMENES, EJERCICIOS MATERIAL DE OFICINA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, EXTINTORES, FUMIGACIÓN)	x	\$245.00
410B001	MANTENIMIENTO (REPARACIONES A BEBEDEROS, MOBILIARIO ESTUDIANTIL INSTALACIONES ELECTRICAS E, HIDROSANITARIAS, ALUMBRADO, APARATOS Y EDIFICIOS) EQUIPAMIENTO A TALLERES, LABORATORIOS Y AULAS	x	\$535.00
410B001	INTERNET, TELEFONÍA, PAQUETERÍA, FLETES		\$140.00
410B001	APOYO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	x	\$260.00
	SEGURO AXXA	1	\$30.00
	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA (libros)	x	\$100.00
	CERTIFICACION MICROSOFT (PRIMERA PARTE)	1	\$72.50
	TOTAL		\$ 1,702.50

15. En caso de reprobar alguna asignatura del componente básico o propedéutico, el costo de cada examen extraordinario es de \$58.00 M.N., el costo de cada Recursamiento es de \$278.00 M.N.
16. El estudiante está obligado a cursar todas las asignaturas y módulos que le ofrezca la escuela según su horario de clase. Los estudiantes que **NO** acrediten las asignaturas de Actividades Cocurriculares (deportes, culturales o talleres), tutoría y plan joven deberán recurrir la asignatura.
17. Para **reinscripción** se solicitará Credencial, Historial Académico, Tutoría y Actividades Cocurriculares y Extracurriculares, así como los requisitos que solicita la oficina de Control Escolar, además de **“No adeudar”** (materiales, libros, equipo, etc.).
18. A los Estudiantes que se excedan en demostraciones cariñosas con amigos (as), novios (as), se harán acreedores a reporte y/o suspensión y se notificará a sus padres y/o tutores.
19. El estudiante deberá hacer los pagos correspondientes de certificación, duplicados, titulación y expedición de cédulas y demás, contemplados en la Ley Federal de derechos a la Tesorería de la Federación de acuerdo al capítulo X de la citada Ley.
20. Para el mejor cumplimiento e interpretación de los puntos del presente reglamento, las partes consienten someter sus diferencias al Consejo Técnico Consultivo del Plantel.
21. El **padre o tutor** se compromete a **asistir a las reuniones citadas por el plantel** como: boletas, historiales y problemas relacionados con la conducta de sus hijos.
22. En relación a las redes sociales, Facebook, Twitter, linkedin, etc. Los alumnos están obligados a observar una actitud de respeto y consideración hacia sus compañeros, maestros, personal administrativo, así como jefes de departamento, subdirectores, director y el plantel en general. el alumno que resulte responsable de publicación o publicaciones que no cumplan con esta regla será causa de reporte, suspensión y/o **Baja Definitiva**. La conducta de los alumnos de este plantel debe ser ejemplo para otros alumnos de nivel medio superior.

Enterado

Nombre y Firma del estudiante
Grupo _____ Turno _____

Nombre y Firma del Padre o Tutor
Teléfonos
casa _____ Celular _____

Ing. Miguel Ángel Rafael Hernández
de la Vara
Director CBTis No.116

